

SEGURO DE DESGRAVAMEN Y SEGURO DE DESGRAVAMEN + ITP 2/3 – CREDITOS BANCO SANTANDER

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO:

- Llamando al (600) 320 3000.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- En caso de **Desgravamen** Certificado de defunción.
- En caso de Invalidez debe presentar el **Dictamen de Invalidez Ejecutoriado** (este documento lo entrega la comisión médica de la AFP o el Compín).

La documentación puede ser presentada de 3 formas:

- En cualquier sucursal del Banco.
- O enviarlo a **Matías Cousiño 199, piso 8.**
- O vía mail a ejecutiva del VOX (600) 320 3000 para que lo adjunte a su requerimiento.

Si la compañía requiere información adicional, como informes médicos u otro documento asociado al crédito, se contactarán con usted vía mail o carta al domicilio indicado.

TENGA PRESENTE:

Al momento de presentar su denuncia le entregarán un número de requerimiento el cual será su número único de denuncia.

Plazo de resolución: 16 días hábiles, a excepción de aquellos casos donde se solicitan mayores antecedentes donde este plazo no aplica.



SEGUROS

un banco para tus ideas